

Sobre las apariencias e inversiones en los fundamentos de la teoría marxista de la dependencia¹

Juan Iñigo Carrera

La voluntad como determinante del ser social: del institucionalismo a la teoría del capital monopolista

A nadie escapa que las sociedades latinoamericanas presentan, y han presentado históricamente, limitaciones marcadas en sus procesos del llamado desarrollo económico. O, dicho más estrictamente, que encierran una especificidad histórica que las priva de actuar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social, en su determinación como órganos nacionales de la unidad mundial del modo de producción capitalista.

Hacia las décadas de los cincuenta-setenta del siglo pasado, la organización de la acción política con que se desarrolla la especificidad en cuestión cobra expresión dominante en la teoría del estructuralismo

¹ [Nota de los coordinadores]. Este artículo, por el tipo de abordaje que realiza y su diálogo con otros autores, requiere algunas consideraciones preliminares.

Su objetivo es el abordaje de un debate por demás relevante: el de las especificidades de las economías latinoamericanas, o dicho en otras palabras: qué tipo de capitalismo tenemos en nuestra región. En su desarrollo va a dialogar y criticar uno de los puntos altos del pensamiento marxista latinoamericano: lo que se conoce como teoría marxista de la dependencia, en particular el texto *Dialéctica de la dependencia* de Rui Mauro Marini.

El nudo del debate planteado tiene que ver con la existencia o no del intercambio desigual entre los países de América Latina y los países industriales, esto es, la permanente transferencia de valor de nuestra región hacia los países centrales, que luego nuestras burguesías compensarán con una mayor explotación de la fuerza de trabajo. El enfoque de Iñigo cuestionará esto y propondrá en su lugar la jerarquización de la categoría renta de la tierra y su función compensatoria de la baja productividad de nuestras economías.

Si bien el debate por momentos se vuelve arduo y complejo, se trata de una polémica por demás relevante en la búsqueda de desentrañar las particularidades de los procesos de acumulación capitalista sobre los que nos toca actuar.

latinoamericano. En su punto de partida esta teoría ya apelaba a las diferencias nacionales de carácter institucional como causa del contraste «desarrollo-subdesarrollo».² Pero en las décadas posteriores, la concepción institucionalista ha pasado a constituir el contenido mismo del enfoque. Según este, la clave para el desarrollo económico se encuentra en contar con las instituciones que se adecuen a las necesidades de tal desarrollo. Pero ¿de qué depende la existencia de tales instituciones? Para seguir la coherencia institucionalista, depende de que el país haya contado anteriormente con las instituciones que generaron las actualmente favorables, para lo cual debería haber contado más temprano aún con las instituciones apropiadas para generar..., y así sucesivamente en una regresión infinita que no encuentra en su retroceso fundamento cualitativo. O, peor aún, que retrocede hasta afirmar que dicho fundamento reside en un supuesto atributo natural de la voluntad de las «razas superiores» o de los «pueblos elegidos».

Ocurre que, vaciada de toda determinación objetiva por los movimientos nacionales de la relación social general, o sea del capital en su unidad mundial, la circularidad institucionalista no puede encontrar más salida que el apelar a las manifestaciones de la voluntad de los sujetos sociales, abstraídas ellas mismas de sus determinaciones por el ser social concreto de que se trata.

La teoría del imperialismo se presenta en las antípodas del vacío de sustancia institucionalista. Sin embargo, en sus expresiones concretas, la teoría del imperialismo suele reducir su explicación a la asimetría de la fuerza con que los países imperialistas se imponen estrangulando el desarrollo de las fuerzas productivas en otros países. Pero la verdadera cuestión radica en dar cuenta de dicha asimetría nacional de fuerzas a partir de las determinaciones del modo de producción capitalista en su unidad genérica. Y, en este sentido, la teoría del imperialismo remite a la teoría del capital monopolista.³ Según esta teoría, en el capitalismo contemporáneo no rige ya la determinación objetiva de los precios de las mercancías por sus valores ni, en consecuencia, la asignación privada del trabajo social a las distintas ramas de la producción social mediante

2 Raúl PREBISCH (1949), «El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas», *El Trimestre Económico*, vol. 16, n.º 63 (3), julio-septiembre, p. 357.

3 Vladímir Ilich LENIN (1975), *El imperialismo, etapa superior del capitalismo*, Buenos Aires, Anteo, p. 18.

la formación de la tasa general de ganancia.⁴ ¿Qué rige entonces la unidad de la producción y el consumo sociales según la teoría del capital monopolista? Nada menos que la voluntad, o sea la subjetividad, del monopolista,⁵ regida psicológicamente por sus temores hacia la inseguridad, por sus «tabúes» al servicio de «fuerzas poderosas dentro de la sociedad» convenientemente indefinidas.⁶ La voluntad del monopolista tiene ahora la potestad de barrer con toda determinación de los precios por la productividad del trabajo. Sobre esta base, se declara la muerte de toda equivalencia que pueda regir la unidad de la producción y el consumo sociales mediante el cambio de mercancías, cuando estas entran en él como productos del capital. Bajo la apariencia de seguir el curso del descubrimiento del ser social como productor de la conciencia, la determinación se invierte, presentándose a la conciencia del monopolista como la determinante capaz de regir la unidad del proceso de vida social.

Las apariencias del «intercambio desigual»

Cuando se pasa del arbitrio del cambio monopolista en general al cambio entre países que producen mercancías industriales con los que producen materias primas —cambio en el cual los países de América Latina presentan como rasgo característico el participar desde el segundo polo—, el poder de la subjetividad del monopolista pasa a concebirse bajo un nuevo nombre. El monopolio sobre la producción de las mercancías industriales arrasa con la determinación objetiva de los precios de producción, e impone un «intercambio desigual» sin más norma que su fuerza.⁷ Ahora, la unidad mundial de la producción y el consumo sociales regida objetivamente por la acumulación de capital bajo la forma del comercio internacional entre los procesos nacionales de acumulación que constituyen los órganos de dicha unidad sucumbe —teóricamente, por supuesto— ante la potestad monopolista que los capitalistas

4 Rudolf HILFERDING (1973), *El capital financiero*, Madrid, Editorial Tecnos, p. 257.

5 *Ibidem*.

6 Paul A. BARAN y Paul M. SWEEZY (1988), *El capital monopolista, ensayo sobre el orden económico y social de Estados Unidos*, México D. F., Siglo XXI Editores, p. 52.

7 Ruy Mauro MARINI (1972), «Dialéctica de la dependencia», *Sociedad y desarrollo*, enero-marzo, pp. 43-44.

de unos países imponen sobre los de otros. Así concebida la regulación de la producción social por el «intercambio desigual» impuesto por la voluntad monopolista manifestada por unos países en la circulación, las trabas evidentes al desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo imperante en los otros pasan a ser explicadas por la «dependencia» de estos respecto de aquellos. Sobre esta base, surge la teoría marxista de la dependencia.⁸

Ahora bien, si los primeros países tienen el monopolio de la producción de las mercancías industriales que necesitan los segundos, ¿acaso estos no tienen el monopolio respecto de la producción de las materias primas que necesitan aquellos? Si hasta el mismo fundador de la teoría de la dependencia remarca que el desarrollo de la acumulación de capital de los países industriales ha dependido y depende, en sus bases mismas, de la producción de los países caracterizados por las ramas primarias.⁹ Si unos son monopolistas de un tipo de mercancías, los otros lo son igualmente del otro tipo. Salvo que se afirmara que todos son monopolistas, pero que unos son más monopolistas que los otros, los mismos argumentos de la teoría de la dependencia muestran la impotencia a la que lleva buscar la razón de las diferencias específicas con que se realiza la unidad mundial de la acumulación de capital en las apariencias de la circulación, vaciadas de toda organicidad regida por la formación de la tasa general de ganancia. No en vano, al no trascender del campo de las apariencias de la circulación y las formas de mercado, tras la intención crítica de la teoría de la dependencia se le cuele la grosera apologética de las «ventajas relativas» en el comercio internacional.

La teoría de la dependencia busca escapar de esta consecuencia apelando al «deterioro de los términos de intercambio», esto es, a la caída relativa de los precios de las materias primas respecto de los productos industriales en el mercado mundial, sostenida por más de los últimos cien años.¹⁰ Para una teoría que ha partido de negar la determinación objetiva del precio de las mercancías, y que en consecuencia solo puede moverse en el terreno de las apariencias de la circulación, la magnitud y continuidad de dicha disminución es evidencia más que suficiente

8 *Ibidem*, p. 37.

9 *Ibidem*, pp. 39-41.

10 *Ibidem*, p. 42.

acerca de que cualquier «ventaja» comercial en la apropiación de la plusvalía generada en cada ámbito nacional, solo puede estar del lado de los países industriales. Sobre estas bases, descarta la necesidad de verificar la evolución relativa del incremento de la productividad del trabajo en el sector primario y en el sector industrial, como razón del movimiento aparente de los precios abstraídos de ella. Da por obvio que la productividad industrial debe haber crecido por encima de la primaria o, peor aún, acepta la vulgaridad neoclásica de que el aumento del salario real en los países industriales responde al aumento en ellos de la productividad del «factor trabajo».

Esta versión originaria de la teoría de la dependencia da todavía un paso más en la inversión de la determinación de los precios por la abstracta voluntad subjetiva de los capitalistas, ahora de los capitalistas de los países dependientes. Frente al «deterioro de los términos de intercambio», en vez de personificar a sus capitales desarrollando la productividad del trabajo de sus obreros, dichos capitalistas se «resarcen» de las pérdidas sufridas a manos de la voluntad monopolista de los capitalistas de los países centrales bajando a voluntad el salario de sus obreros.¹¹ Baja supuestamente realizada al margen de cualquier determinación objetiva del valor de la fuerza de trabajo y de la generación de una superpoblación obrera relativa.

Detengámonos, sin embargo, sobre la evolución relativa de los precios industriales y agrarios con respecto a la de las respectivas productividades del trabajo, tomando como referencia al mayor exportador de mercancías agrarias, Estados Unidos, país en el cual la especificidad del proceso nacional de acumulación de capital no levanta barreras al desarrollo de ninguna de ambas. A lo largo del siglo que va de 1910-1919 a 2000-2009, efectivamente los precios agrarios caen un 60 % respecto de los industriales. Pero durante el mismo período, contra todas las convicciones aparentes, la productividad del trabajo agrario crece un 188 % respecto de la del trabajo industrial. Resulta así una mejora en los «términos de intercambio» a favor de las materias primas agrarias del 16 % entre extremos, con un pico del 41 % para 1980-1989. Si tomamos como referencia la década crítica para la producción agraria de 1930-1939, la disminución relativa de los

11 *Ibidem*, p. 44.

precios agrarios hasta 2000-2009 resulta del 31 %, mientras que el incremento de la productividad relativa agraria sigue siendo del 118 %, con lo cual la mejora real de los términos de intercambio agrarios entre extremos resulta del 100 %.¹²

El «deterioro de los términos de intercambio» no es más que un mito que sirve para ocultar ideológicamente la verdadera determinación objetiva de la forma específica propia de los procesos nacionales de acumulación de capital de los países latinoamericanos, y otros de igual carácter, sustituyendo esa determinación objetiva por una danza de subjetividades abstraídas de su ser social y que, a la inversa, son presentadas como las determinantes de ese ser social.

Sin embargo, la misma teoría de la dependencia apela a una segunda fundamentación del «intercambio desigual» que contrasta con la basada en la teoría del capital monopolista, por intentar fundar dicho intercambio en una determinación objetiva de los precios en el comercio internacional. Este enfoque se basa sobre dos supuestos, coincidentes o alternativos según cada autor: 1) Que la composición orgánica de los capitales aplicados a la producción de materias primas es inferior a la composición orgánica de los capitales aplicados a la producción industrial; en consecuencia, a igual tasa de plusvalía y tiempo de desembolso, los primeros generan una mayor proporción de plusvalía en relación con su monto que los segundos.¹³ 2) Que, pese a que los capitales aplicados a la producción primaria pagan a sus obreros salarios que se encuentran significativamente por debajo del valor de su fuerza de trabajo, dichos obreros son capaces de trabajar con atributos productivos tan plenos como los de los obreros del sector industrial cuya fuerza de trabajo se paga por su valor; en consecuencia, la tasa de plusvalía que arroja el capital variable aplicado a la producción primaria incluye sistemáticamente un componente extraordinario, mientras que dicho capital se presenta correspondientemente mutilado en su valor como parte alícuota del ca-

pital total de la sociedad.¹⁴ Sobre estas dos bases, la teoría marxista de la dependencia concluye que una porción significativa de la plusvalía generada por los obreros de los países exportadores de mercancías primarias es apropiado por los capitales de los países exportadores de productos industriales, a través del proceso objetivo de formación de la tasa general de ganancia en la unidad mundial de la acumulación de capital. De esta sangría de plusvalía resultarían, entonces, las trabas al desarrollo de los países dependientes.

Por muy objetivas que puedan parecer las determinaciones en que se basa esta vertiente de la teoría del intercambio desigual, llegar a la conclusión anterior a partir de ellas requiere del mismo desinterés por verificar su existencia real y por detenerse sobre la equivalencia concreta de las mercancías como productos del capital, que el expuesto por la vertiente que sustituye toda equivalencia objetiva por la abstracta voluntad de los monopolistas. Primero, como productos del capital, la equivalencia en el cambio de mercancías no resulta de su simple condición de materializaciones de valor sino de su condición concreta de materializaciones de valor proporcionalmente valorizado. La formación de la tasa general de ganancia es la expresión concreta de la determinación de los capitales que operan en las distintas ramas como órganos individuales portadores de la unidad indirecta del proceso de producción y consumo sociales. Suponer que al capital de cada rama le corresponde apropiarse la plusvalía que extrae a sus obreros, y en consecuencia, que de dicha formación puedan surgir trabas a la capacidad de acumulación de algún capital normal, es desconocer la unidad misma del modo de producción capitalista. Un país puede necesitar poner en acción una masa de fuerza de trabajo mayor que otro para disponer de la misma magnitud de riqueza social, pero, desde el punto de vista del capital, esto no implica que la potencialidad del proceso nacional de acumulación se enfrente por ello a una traba específica.

Segundo, más que suponerla como condición, esta versión del «intercambio desigual» da por sentada la menor composición orgánica de

12 Juan IÑIGO CARRERA (2017), *La renta de la tierra. Formas, fuentes y apropiación*, Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 224-229.

13 Ernesto LACLAU (1969), «Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno», *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. V, n.º 2, p. 291.

14 Oscar BRAUN (1973), *Comercio internacional e imperialismo*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, p. 27. En esta versión, los bajos salarios son causa del «intercambio desigual», mientras que en la anterior eran su consecuencia. Pese a plantear este intercambio desigual estricto (Emmanuel), Braun acuerda al mismo tiempo con Marini en atribuirlo al poder monopólico (p. 106).

los capitales de las ramas primarias, considerándose también aquí liberada de toda necesidad de verificarla en la realidad. Y la realidad muestra que, nuevamente considerando el caso del mayor exportador mundial de mercancías agrarias, donde no operan restricciones nacionales específicas al desarrollo de la productividad del trabajo, la composición orgánica del capital agrario se ubica por encima de la del capital del sector industrial, cuando menos desde mediados del siglo XX.¹⁵ A esta determinación de la composición orgánica se agrega que, en la generalidad de las ramas agrarias, el capital circulante presenta una relativamente baja velocidad de rotación en razón de la subordinación de la duración del proceso productivo a condicionamientos biológicos no controlables por el capital. Con esta doble determinación resulta cuestionable que el precio de producción de las mercancías agrarias en el mercado mundial se ubique normalmente por debajo de su valor y que, en consecuencia, una porción de la plusvalía generada en los países productores fluya hacia fuera de ellos por la formación de la tasa general de ganancia.

Tercero, aun cuando no se verificara la determinación del punto anterior, y en consecuencia el precio de producción de las mercancías primarias fuera inferior a su valor, la necesaria existencia de renta absoluta dado este caso atenuaría, e incluso podría anular, el flujo internacional negativo de plusvalía desde los países donde se localiza la producción primaria.

Cuarto, la teoría del «intercambio desigual» olvida que el principal exportador mundial de materias primas agrarias es un proceso nacional de acumulación de capital que no presenta determinaciones específicas que fuercen la venta de la fuerza de trabajo por debajo de su valor en él. Este hecho pone en evidencia que los precios de las mercancías agrarias correspondientes en el mercado mundial no se encuentran subordinados a la existencia de una baratura específica de la fuerza de trabajo que las produce. En consecuencia, la baratura relativa específica de la fuerza de trabajo dentro de un proceso nacional exportador de las mismas mercancías agrarias se constituye ante todo, en caso de indiferencia respecto de los atributos productivos de dicha fuerza de trabajo, en una fuente de ganancia extraordinaria para el capital que la explota directamente.¹⁶

15 Juan IÑIGO CARRERA, o. cit., pp. 69-73.

16 *Ibidem*, pp. 72 y 219.

La negación de la renta diferencial y de simple monopolio sobre la tierra

Tanto afán ponen las teorías del intercambio desigual y, luego, la teoría marxista de la dependencia basada en ellas, en ver determinaciones inexistentes de los precios en el mercado mundial con el fin de basar las diferentes especificidades nacionales en las apariencias de la circulación, que no ve el verdadero flujo internacional de plusvalía que encierra el cambio de mercancías primarias por mercancías industrializadas. Y no lo ve pese a que, en su mismo punto de partida, reconoce que los países especializados en la producción de materias primas con una relativamente alta productividad del trabajo, gracias a disponer de condiciones naturales favorables, juegan un papel clave en la producción de plusvalía relativa en los países industrializados.¹⁷ Ocurre que, así como reconoce este efecto de la mayor productividad del trabajo agrario y minero latinoamericano, lo absolutiza como determinante de los precios de las materias primas. Se olvida de que, en el caso de mercancías en cuya producción se alcanzan distintas productividades del trabajo en razón de la subordinación de estas a condicionamientos naturales no controlables por el capital, el precio de producción regulador del precio comercial no está determinado por la mayor de esas productividades, sino por la menor que hay que poner en acción para satisfacer la necesidad social solvente. En otras palabras, se olvida de que la mayor «fertilidad» relativa de las tierras latinoamericanas se traduce en la exportación de sus mercancías a precios normales que se encuentran por encima de los precios de producción que corresponden inmediatamente a la productividad del trabajo sostenida sobre esa mayor «fertilidad». Se olvida, por lo tanto, de que el producto de dicha exportación retorna, de la circulación en el mercado mundial al ámbito nacional, incluyendo una porción significativa adicional de plusvalía, bajo la forma genérica de renta diferencial de la tierra.

La determinación de una porción de la plusvalía bajo la forma concreta de renta, cualquier sea el tipo de esta, tiene lugar en el proceso de formación de la tasa general de ganancia en la circulación. Por lo tanto, la porción de plusvalía en cuestión debe haber sido generada en el proceso de producción que precede a la circulación, con total independencia

17 Ruy Mauro MARINI, o. cit., pp. 39-41.

de su determinación concreta como renta de la tierra. La renta absoluta está constituida por plusvalía producida por los obreros de la misma producción primaria, ya que ella está potencialmente constituida por la diferencia que va desde el precio de producción hasta el valor, cuando el primero es inferior al segundo por la composición orgánica y velocidad de rotación relativas de los capitales de la producción primaria. La renta de simple monopolio es plusvalía generada por la generalidad de los capitales industriales, que escapa al prorrato entre estos al formarse la tasa general de ganancia por el ejercicio del monopolio de los propietarios territoriales que lleva el precio comercial por encima del valor de las mercancías primarias cuando este es superior a su precio de producción o cuando directamente el segundo es superior al primero. Por último, la renta diferencial también tiene su fuente en esta plusvalía, ya que se trata de plusvalía que va por encima de la que corresponde a los capitales primarios como partes alícuotas del capital total de la sociedad.¹⁸

En cuanto las mercancías cuyo precio comercial es portador de la renta diferencial, así como de la de simple monopolio, entran, directa o indirectamente, en el consumo individual como medios de vida necesarios para reproducir la fuerza de trabajo, dicha renta entra en la determinación normal del valor de esta fuerza. Por lo tanto, los capitalistas que compran esta fuerza de trabajo deben sacrificar una porción de la plusvalía que extraen de ella como condición para la reproducción normal de esta y, en consecuencia, del proceso mismo de acumulación de capital. La porción de plusvalía que constituye la renta diferencial y la de simple monopolio, escapan a la apropiación de los capitalistas y sigue su curso hacia los terratenientes. Cuando en este movimiento media la fragmentación nacional de la unidad mundial de la acumulación de capital, la porción de plusvalía en cuestión, extraída por los capitalistas del país que importa las materias primas para el consumo interno de sus obreros, pasa a alimentar el movimiento de ese otro proceso nacional de acumulación de capital exportador de dichas materias primas en cuyo precio está portada la renta.¹⁹

Al fundar la teoría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Prebisch reconoce este flujo. Pero niega que la renta

18 Juan IÑIGO CARRERA, o. cit., pp. 86-113.

19 Juan IÑIGO CARRERA (2013), *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Buenos Aires, Imago Mundi, p. 150.

pueda ser la fuente de capital adicional que, según esta teoría, requiere la superación de las trabas al desarrollo de las economías latinoamericanas, fuente con la cual estas no contarían en su movimiento corriente.²⁰

La teoría marxista de la dependencia ni siquiera puede considerar la existencia de la renta. Para sostenerse sobre las apariencias invertidas de la circulación como determinantes de las trabas específicas al desarrollo de las fuerzas productiva propias de las economías latinoamericanas, necesita ignorar la particularidad que realmente presenta el cambio internacional de materias primas por productos industriales con referencia a dicha especificidad, a saber, el aflujo de renta diferencial y de simple monopolio de la tierra hacia estas economías. Por eso, las obras fundantes de la teoría omiten la cuestión por completo. El intento de subsumir en ella a la determinación de la especificidad nacional latinoamericana caracterizada a partir del aflujo y reflujo de la renta,²¹ sumando esta determinación a su propio planteo originario del intercambio desigual, es pretender explicar un mismo fenómeno sobre dos bases absolutamente irreconciliables entre sí.²² Pretender incorporar a la teoría de la dependencia esa determinación en sustitución del supuesto del intercambio desigual, es pretender conservar el nombre cuando el nuevo contenido mismo pone en evidencia la vacuidad de ese nombre.

La verdadera cuestión acerca de la forma nacional específica que toma la acumulación de capital en los países latinoamericanos, y no solo en ellos, reside en desplegar la necesidad por la cual, así como dicha acumulación cuenta con el aflujo de una masa de plusvalía por encima de la que corresponde a la simple valorización del capital que opera en ella, en lugar de ser portadora potenciada del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social actúa como una traba a él. La respuesta reside necesariamente en el despliegue de los cursos a través de los cuales la renta refluye hacia los capitales y procesos nacionales de acumulación en donde se originó la plusvalía que la constituye, hasta poner en evidencia cómo estos cursos en sí mismos portan las trabas con que han sido históricamente engendradas y se reproducen nuestras sociedades nacionales.

20 Raúl PREBISCH, o. cit., p. 357.

21 Claudio KATZ (2018), «Dependencia y teoría del valor», *Viento Sur*, en <<http://viento-sur.info/spip.php?article14011>>.

22 Por un precedente claro de esta incoherencia ver Ernesto LACLAU, o. cit., pp. 291 y 294.